

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 032

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por los apoderados de las partes demandadas

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	7000123330002015001300	RUFO A. CARVAJAL ARGOTY	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LOS APODERADOS DE LAS PARTES DEMANDADAS.	REPARACION DIRECTA	OSWALDO DEL CRISTO CANCHILA ASCENCIO Y OTROS	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICIA DE SUCRE- FISCALIA GENERAL DE LA NACION- MINISTERIO DEL INTERIOR- UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2015. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 25, 26 Y 30 DE JUNIO DE 2015. DIAS INHABILES: 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2015.



SINDY HERNÁNDEZ VILLAMIZAR
Secretaria